

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA – PLAN ITÍNERE.

Andalucía, con una superficie de 87.558 km<sup>2</sup>, es la segunda Comunidad Autónoma española y la cuarta región europea en extensión. El territorio andaluz representa el 17% de la superficie nacional y el 2% de la superficie comunitaria. Su gran extensión, similar a la de algunos países de la Unión Europea, condiciona y explica la gran diversidad de caracteres físicos y naturales que alberga.

A lo largo de la geografía andaluza existe una gran red de caminos rurales de muy diversa naturaleza y tipología. Aunque existen caminos rurales de titularidad privada, la mayor parte de los caminos rurales en Andalucía son de titularidad pública y dependientes de entidades locales, siendo su función principal conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas.

La extensa red de caminos rurales de Andalucía tiene gran protagonismo en el desarrollo agrario en la medida que repercuten directamente en el funcionamiento de 230.000 explotaciones agrarias, convirtiéndose así en infraestructuras indispensables para garantizar la productividad de las mismas, en la medida en que permiten el acceso de los trabajadores, la entrada de insumos y maquinaria, así como la salida en óptimas condiciones de la producción agraria. También tiene otros efectos públicos imprescindibles, como el de facilitar el tránsito de personas, vehículos y maquinaria, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.

Tanto la Administración de la Junta de Andalucía como las entidades locales han realizado un importante esfuerzo para la mejora de la red de caminos rurales en Andalucía, sin embargo, debido al gran tamaño de esta red, con más de 50.000 km, y al deterioro propio de su uso, una parte importante de la red presenta deficiencias estructurales y/o geométricas que necesitan ser reparadas.

El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo objeto de inversiones por parte de la administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas a las entidades locales, como a planes regionales de ayudas directas o en especie para obras de conservación y mejora.

A fecha de hoy se estima necesario dar un nuevo impulso a estas actuaciones, con el objetivo de dar cobertura a las entidades locales para hacer frente a las necesarias obras de mejora y mantenimiento de los distintos caminos rurales, y por ello, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se ha aprobado el pasado 10 de diciembre el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía, en adelante “Plan ITÍNERE”, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de participación por parte de los entes locales titulares de caminos rurales con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 241 de 17 de diciembre).

Los principales objetivos del Plan ITÍNERE son:

- a) Ofrecer soluciones técnicas que aseguren la durabilidad de las actuaciones y minimice la vulnerabilidad de los caminos rurales frente a los efectos climatológicos adversos y los costes de conservación y mantenimiento.
- b) Mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para el acceso a las superficies agrarias, que, tras un proceso de selección, se determinen como los de mayor utilidad agraria y social.
- c) Permitir el acceso a vehículos y maquinaria para la realización de labores propias de las explotaciones agrarias, reforzar el tejido social, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.
- d) Reducir el tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, aumentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, potenciando el desarrollo rural en los municipios andaluces con una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.

El Plan contempla una serie de actuaciones subvencionables que se enmarcan en la medida 4, “Inversiones en activos fijos”, submedida 4.3, “Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación a la agricultura y la silvicultura”, operación 4.3.2, “Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Dichas actuaciones tienen la consideración de ayudas en especie siendo financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas en especie previstas en el Plan, los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titulares de caminos rurales, siendo la cuantía mínima de la ayuda, por solicitud, de 75.000 € y la cuantía máxima de 350.000 €, sobre un presupuesto total del Plan de 75 millones de euros.

Por tanto, a la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta la importancia que para el sector agrario y agroalimentario puede suponer la puesta en marcha de este Plan como mecanismo de apoyo a las entidades locales, la extensión de territorio que se pretende abordar con el mismo y la elevada cuantía con el que está dotado, se considera oportuno y conveniente su conocimiento en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de diciembre de 2019,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la aprobación del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía – Plan ITÍNERE.

Sevilla, 17 de diciembre de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz  
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE